

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de julio de dos mil veintiuno

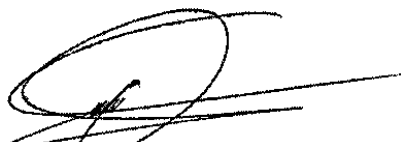
<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Encarnación Montoya Vda de Gómez
<b>Demandados</b>	Jairo y Luis Fernando Lobo Rozo
<b>Radicado</b>	05001 31 03 008 2020-00210-00
<b>Instancia</b>	Primera
<b>Asunto</b>	<b>Interlocutorio No. 604</b>
<b>Tema</b>	No tiene en cuenta notificaciones

Se incorpora notificación realizada al demandado **JAIRO LOBO ROZO**, enviada a su correo electrónico (**pdf 7, dctos 2,3**). Previo a emitir pronunciamiento sobre la validez de la misma, deberá allegar la constancia de confirmación de recibo (artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020, artículo 3°).

Ahora, en cuanto la notificación del señor **LUIS FERNANDO LOBO ROZO** enviada a la dirección física carrera **33 No 1-48, casa 149-Jardin Sauzalito-Medellín (pdf 7 dctos 4,5,6,)**, tampoco será tenida, toda vez que de realizar la notificación conforme a los artículos 291 y ss del Código General del Proceso, deberá allegar la constancia de entrega de la diligencia de citación para notificación personal y por aviso, y si realiza la notificación conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, deberá aportar al Despacho la constancia de **envío al correo electrónico del demandado, la constancia de recibo que arroje el servidor, y particularmente, las comunicaciones remitidas a la persona por notificar**, a fin de tener plena certeza que la notificación se realizó en debida forma. Asimismo, **deberá señalar cómo obtuvo la citada dirección de correo**.

Por lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días para que perfeccione la notificación a la parte demandada. En el evento que omita dar cumplimiento a lo ordenado, se procederá a terminar el proceso por desistimiento tácito, ello de conformidad con el Art. 317 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE**



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ**

**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

Correo de este Despacho: [ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co). Link del micrositio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>. Teléfono: 2622625